



VISTOS:

El Memorando N° 060-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 12 de enero de 2023; informe N°D32-2023-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 12 de enero de 2023; proveído N°D65-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de enero de 2023; proveído N°D96-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 13 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante informe N°D32-2023-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 12 de enero de 2023, la Dirección de Personal concluye que el Abog. Frey Arnold Hoyos Sangay, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puesto del Gobierno Regional Cajamarca, para ocupar el puesto de **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**;

Que, mediante proveído N° D065-GR.CAJ/GR de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de Designación Temporal en el puesto de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en la persona del Abog. Frey Arnold Hoyos Sangay, servidor CAS de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Protección de los Derechos Fundamentales de la citada Dirección;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) **La designación temporal**, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, cabe precisar además que, sobre el desplazamiento del personal del régimen del Decreto Leg. N° 1057, SERVIR ha emitido un Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC e Informe Técnico N° 867-2019- SERVIR/GPGSC, que señalan que, al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS deberá retornar a su cargo de origen para que concluya su prestación para la cual fue contratado, en el entendido de que el contrato administrativo de servicios se encuentra vigente;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración pertinente;

Estando a lo antes expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley 29338, Decreto Leg. N° 1057.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la Designación Temporal de Puesto, a partir de la fecha, en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al Abog. FREY ARNOLD HOYOS SANGAY, servidor CAS de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Protección de los Derechos Fundamentales de la Dirección Regional de Trabajo, Registro AIRHSP: 184, Nivel Remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL